

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 5 de agosto de 2020 por el que se hace pública la resolución de la concesión de los premios del concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas.

Mediante Resolución de la directora de la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) de 23 de diciembre de 2019 se aprobaron las bases reguladoras y se hizo pública la convocatoria del Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas (DOG núm. 13, de 21 de enero de 2020).

Los premios de dicho concurso fueron dotados, según lo establecido por la base segunda de la convocatoria, con los siguientes importes:

Categorías	De 9 a 11 años	De 12 a 14 años
1 ^{er} premio	250 euros	250 euros
2 ^o premio	200 euros	200 euros
3 ^{er} premio	150 euros	150 euros

En cumplimiento de lo establecido en las bases decimosegunda y decimotercera de dicha Resolución de 23 de diciembre de 2019, la adjudicación de los premios se realiza en virtud de la resolución de la directora de la EGAP, de acuerdo con la propuesta del jurado, que debe ser publicada en la web de la Escuela y en el *Diario Oficial de Galicia*, produciendo esta publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Esta resolución de adjudicación fue dictada por delegación en virtud de lo dispuesto por el apartado 1^o.i) de la Resolución de la Dirección de la EGAP de 17 de diciembre de 2007 sobre delegación de competencias en el secretario general.

De acuerdo con lo expuesto, se hace pública la Resolución de 4 de agosto de 2020 de la concesión de los premios del concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las



Letras Gallegas del año 2020, que fue adoptada de acuerdo con la propuesta del jurado y siguiendo el procedimiento regulado en la Resolución de la directora de la Escuela, y que literalmente dice:

«De acuerdo con la propuesta del jurado y en virtud de lo señalado por la base decimo-segunda de la Resolución de 23 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras y se hace público la convocatoria del Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas,

RESUELVO:

Primero. Adjudicar los siguientes premios:

Categoría 1:

1^{er} 250 euros para Angel Méndez Sueiro por *Os mundos de Chisco*.

2^o 200 euros para Ines Dieguez González por *De rocas a palabras*.

3^{er} 150 euros para Naiara Aguiar Lorenzo por *A ambición*.

Categoría 2:

1^{er} 250 euros para Adriana Piñeiro Varela por *E tin que eres?????*.

2^o 200 euros para Rosalía Bernardez Riopedre por *Receita para facer o caldo*.

3^{er} 150 euros para Sara Pazos Fabeiro por *Neimne*.

Segundo. Ordenar que se publique esta resolución en la página web de la EGAP y en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero. Requerir a las personas premiadas para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, acepten el premio, lo que deberán hacer mediante la presentación de un escrito firmado en tal sentido por la persona premiada o la persona que legalmente la represente dirigido a la EGAP.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día



siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Al mismo tiempo, cabe la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de esa jurisdicción que resulten competentes, en el plazo de dos (2) meses contados también a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.».

Santiago de Compostela, 5 de agosto de 2020

La directora de la Escuela Gallega de Administración Pública
P.D. (Resolución de 17.12.2007, DOG. núm. 3, de 2.1.2008)
Sergio Domingo Baamonde Boquete
Secretario general de la Escuela Gallega de la Administración Pública

